



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0161/2013

San Salvador, a las quince horas del día once de junio de dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0161 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el doctor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de La [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED], quien ha solicitado: "Copia de Expediente patronal completo, N° [REDACTED] del patrono [REDACTED]"; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación e Inspección del ISSS, para que proporcionara la información antes relacionada, las cuales han sido elaboradas en su versión pública en que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, con marcas que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada consistente en "Copia de Expediente patronal completo, N° [REDACTED] del patrono [REDACTED]".

NOTIFÍQUESE: por medio de correo electrónico del peticionario que el costo establecido para la entrega de las 33 copias de la información requerida, su costo es de \$1.32 centavos, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante previo al retiro del documento en las instalaciones de ésta oficina.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información



Con una visión más humana al servicio integral de su salud